

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decretos.

Concede Gran Cruz del Mérito Naval al contralmirante de la Marina brasileña don A. Reis.—Autoriza al Ministro de Marina para varias contrataciones.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Concede Cruz del Mérito Naval a don L. Fernández. Destino a un auxiliar del C. A. S. T. A.

SECCION DE PERSONAL.—Destino a un auxiliar segundo

de Artillería.—Concede licencia a un idem.—Anuncia cursos de especialización para personal del Cuerpo General.

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.—Concede licencia al comandante de Ingenieros don A. Galvache.

SECCION DE MAQUINAS.—Ascenso del capitán maquinista don E. Gómez.

SECCION DE INTENDENCIA.—Sobre gratificaciones por horas extraordinarias.

Anuncios.

Circulares y disposiciones.

Resuelve dos recursos de súplica.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Sección oficial

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Marina brasileña, Director General del Arsenal Militar de Río de Janeiro, D. Américo Reis, por los muy distinguidos y especiales servicios prestados a la Marina española con motivo de la estancia del buque-escuela de guardiasmarinas *Juan Sebastián de Elcano* en el citado puerto.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina.

PEDRO RAHOLA Y MOLINAS.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primero para que, como caso comprendido en el punto cuarto del artículo cincuenta y

dos de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, proceda a la contratación por medio de concurso de dos estaciones de onda ultra-corta, con destino a la Escuela de Radiotelegrafía de la Marina, por un valor total de setenta y cinco mil (75.000 pesetas).

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina.

PEDRO RAHOLA Y MOLINAS.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primero para que, como caso comprendido en el artículo sesenta y siete y punto cuarto del artículo cincuenta y dos de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, contrate por concurso el suministro a la Marina de seis estereotelómetros con defensa antigás en montaje antivibratorio y con compensación de balance, con destino a los cruceros tipo *Libertad*, por un importe total de cuatrocientas noventa y ocho mil pesetas, distribuidos entre los ejercicios económicos de 1935 y 1936, afectando al primero la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas y al segundo el resto de doscientas cuarenta y ocho mil pesetas.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,
PEDRO RAHOLA Y MOLINAS.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primero para que, como caso comprendido dentro del punto cuarto del artículo cincuenta y dos de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, proceda a la contratación por medio de concurso de dos estaciones de onda corta con destino a las Bases navales principales de Cádiz y Ferrol, por un valor total de ciento sesenta mil (160.000 pesetas).

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,
PEDRO RAHOLA Y MOLINAS.

ORDENES

SUBSECRETARIA

Recompensas.

Como recompensa a los especiales servicios prestados por el primer Secretario de la Embajada del Brasil don Luis Fernández Pinheiro, este Ministerio ha dispuesto le sea concedida la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco.

5 de noviembre de 1935.

RAHOLA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada.

Se dispone que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada (herrero) D. José Uceda Sánchez, destinado en el taller de armería del Ramo de Artillería del Arsenal de La Carraca, pase asignado a la Sección de Delineación del citado Ramo.

29 de octubre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

En telegrama de fecha 19 de octubre último se dijo al señor Almirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz lo siguiente:

“En virtud de concurso telegráfico celebrado al efecto, sírvase V. E. disponer que auxiliar segundo Artillería Haro Medina cese Brigadas Instrucción ese Arsenal y pase voluntario Escuela Naval Militar (F), continuando asignado como monitor en la de Torpedistas Electricistas.”

9 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Este Ministerio ha tenido a bien conceder un mes de licencia por enfermo para Ferrol y Coruña al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. Manuel Seoane Peña, percibiendo sus haberes por la Habilitación general de la Base naval principal de Ferrol.

Asimismo ha tenido a bien aprobar el anticipo que de la expresada licencia hizo el Almirante Jefe de dicha Base naval en 26 de octubre último.

9 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Circular.—Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de 19 de julio de 1934 (D. O. núm. 170) sobre especialidades, y al Reglamento para la aplicación de este Decreto, aprobado por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1934, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Es obligatoria la especialización para los alféreces de navío, precisamente en este empleo, a partir del que ocupa el número 32 en el Estado General de la Armada del año actual, sin que pueda renunciarse a ella.

2.º Para el curso que ha de comenzar en enero próximo se anuncia un concurso para cubrir catorce plazas repartidas en la forma siguiente:

Hidrografía.	2
Artillería... ..	5
Electricidad.	2
Torpedos... ..	5

3.º Podrán concurrir a los alféreces de navío comprendidos entre los que ocupan el número 32 al 67, ambos inclusive, del Estado General de la Armada del año actual que tengan, por lo menos, dos años de condiciones en buque en tercera situación y no posean especialidad alguna, excepto la antigua de Radiotelegrafía y Electricidad.

4.º Los solicitantes harán constar por orden de pre-

ferencia las cuatro especialidades, excepto los de Radiotelegrafía y Electricidad que únicamente podrán pedir la de Electricidad.

Los alumnos elegidos que al final del curso no tengan la declaración de aptitud tendrán preferencia para ocupar plaza en el concurso siguiente, previa solicitud, pudiendo repetir la misma o hacer otra nueva especialidad, quedando sometidos a lo que dispone el último párrafo del artículo 2.º del Decreto.

En los informes reservados de todos aquellos oficiales que estén comprendidos entre los números que puedan acudir a estos concursos anuales se anotará, por sus jefes respectivos, si solicitaron o no tomar parte en ellos, y la misma anotación deberán hacer los interesados en sus hojas anuales de servicios, que no deberán ser firmadas por sus jefes sin este requisito.

Con carácter provisional, dada la escasez de oficiales en el empleo de alférez de navío, se anuncia otro concurso entre tenientes de navío para cubrir once plazas de alumnos: dos para Hidrografía, una para Electricidad, cuatro para Artillería y cuatro para Torpedistas (de estas para Torpedistas se reservan tres para oficiales que presten servicio en aviación). Podrán solicitarlo todos los tenientes de navío a partir del que ocupa el número 125 del escalafón que no posean especialidad alguna.

Los oficiales de una y otra categoría que deseen concurrir a este concurso lo solicitarán de este Ministerio en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, y sus instancias deberán venir acompañadas de los últimos informes reservados de los solicitantes.

No se cursarán más solicitudes que aquéllas que reúnan los requisitos exigidos en esta disposición.

14 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL

Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Este Ministerio, a propuesta de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval, ha dispuesto conceder al comandante de Ingenieros de la Armada D. Antonio Galvache Cerón tres meses de licencia por asuntos propios para Madrid y Cartagena, percibiendo los haberes que en dicha situación le correspondan por la Habilitación de la Base naval principal de Cartagena.

14 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.

Señores...

SECCION DE MAQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Para cubrir la vacante ocurrida en el Cuerpo de Maquinistas de la Armada, por haber pasado a la situación

de reserva el comandante maquinista D. Emilio Gómez Uriarte, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Máquinas, ha dispuesto sea ascendido al empleo de comandante maquinista el capitán D. Juan Alonso Méndez, por ser el número uno en su escala declarado apto para el ascenso y no existir excedencia en el empleo, señalándole la antigüedad de 25 de octubre de 1935 y efectos administrativos desde 1.º de noviembre del año actual.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

15 de noviembre de 1935.

RAHOLA.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.

Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Circular.—Agotado el crédito consignado en el vigente presupuesto para el abono de gratificación por trabajos en horas extraordinarias con motivo de las cantidades reservadas para abonar esa gratificación al personal a quien se ha concedido mediante Orden ministerial, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, ha dispuesto no se formulen más propuestas para el abono de esa gratificación, quedando sin curso las que en la actualidad se encuentran en tramitación.

11 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

ANUNCIOS

BASE AERONAVAL DE SAN JAVIER.—COMISARÍA

Adquisición de máquinas y herramientas.

Declarado desierto el concurso celebrado en 23 de septiembre próximo para adquirir máquinas y herramientas con destino a esta Base Aeronaval, bajo el precio tipo de ciento ochenta mil ciento sesenta y nueve pesetas (180.169 pesetas), se hace saber que a los diez días de publicarse este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Murcia —en cuyos periódicos se anunciará también oportunamente la fecha en que se cumple dicho plazo—, se celebrará en esta Base, con carácter urgente, un nuevo concurso con el mismo objeto y con sujeción al mismo pliego de condiciones que el anterior, salvo la diferencia de que los materiales contratados habrán de entregarse antes del 31 de diciembre del presente año y de que se admitirá la concurrencia extranjera para aquellos productos que figuran en la relación de variantes aprobada por Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 31 de mayo del año actual (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 135).

El referido pliego de condiciones se manifestará, a los interesados que lo soliciten, en la Intendencia de la Jefatura de Aviación Naval (Ministerio de Marina) y en esta Comisaría.

Las proposiciones para este concurso, en unión de los documentos que, con arreglo al citado pliego de condiciones, deben acompañarlas y del resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del precio tipo, que se exige para tomar parte en este concurso, se presentarán ante la Junta que para este fin se constituirá en esta Base el día de la celebración del concurso, con arreglo a la condición

segunda de las legales, admitiéndose también proposiciones, pero sólo hasta cinco días antes de la celebración del concurso, en la citada Intendencia de la Jefatura de Aviación Naval y en la Comisaría de la Base Aeronaval de Barcelona durante días y horas hábiles de oficina.

San Javier, 13 de noviembre de 1935.—El Comisario, *Luis Maldonado*.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Recurso de súplica presentado como comprendido en el vigente Reglamento de Provisión de Destinos de 8 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 288), y que ha sido desestimado con arreglo a lo que preceptúan los artículos 22 y 25 del mismo.

Empleo y nombre	Destino actual	Autoridad de quien depende	Objeto de la petición
Alferez de Navío D. Fernando Claudín y Moncada.....	Acorazado <i>Jaime I</i>	Vicealmirante ante Jefe de la Base Naval principal de Ferrol.....	Que se rectifique la O. M. de 25 de septiembre (D. O. 222) confirmando el destino del crucero <i>Miguel de Cervantes</i> .

Madrid, 15 de noviembre de 1935.—El Contralmirante Jefe de la Sección, *Manuel Ruiz*.

SECCION DE MAQUINAS

Recurso de súplica presentado como comprendido en el vigente Reglamento de Provisión de Destinos, de 8 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 288), y que ha sido desestimado con arreglo a lo que se preceptúa en los artículos 22 y 25 del mismo.

Empleo y nombre	Destino actual	Autoridad de quien depende	Objeto de la petición.
Auxiliar segundo de Máquinas D. Juan Serigot Martínez....	Torpedero núm. 22.....	Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Cartagena.....	Se le conceda el destino de <i>Torpedero núm. 20</i> que le fué conferido al también auxiliar 2.º D. Angel Ros Cases.

Madrid, 13 de noviembre de 1935.—El General Jefe de la Sección, *Abraham Alonso*.

SECCION DE SANIDAD

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Teniente Médico D. Luis G. Rodríguez Gutiérrez.....	Que no le sea de aplicación el Decreto de 10 de octubre anterior (D. O. núm. 236).....	Jefe de las Fuerzas Navales del N. de Africa.	Por improcedente.

Madrid, 13 de noviembre de 1935.—El General Médico, Jefe de la Sección, *Luis Ubeda*.